

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **DISTRIBUIDORA J R LOPEZ Y SUCESORES, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-31011855-8**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución **N° SNAT/INTI/GRTICERC/D-SA-R-2021-362**, de fecha 14/07/2021, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo **N° SNAT/INTI/GRTICE/RC/DF/2019/TVA/01359-03-820**, de fecha 30/12/2020. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses moratorios
252.851,65	6,81

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve [@8000-seniat-7888888](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **AGROINDUSTRIA EL VALLE, C.A.** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal **RIFJ090253386**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta de Reparo # **SNAT/INTI/GRT/RLA/D-F/2021/IWA/00525/04/80** de fecha 07 de MAYO de 2021, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado, específicamente en relación a las Retenciones Declaradas y no Enteradas para los periodos impositivos desde Marzo del 2020 hasta Agosto del 2020.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado, podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSE ALBERTO SUAREZ CRIOLLO
Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Andes
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0013 de fecha 15/02/2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.341 de fecha 15/02/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve [@8000-seniat-7888888](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Sancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 13 de Diciembre de 2021
211° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626
EDICTO

SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en virtud de la demanda que por PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA, ha intentado el ciudadano **CARLOS ALFREDO RIVAS RICO**, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° V-6.318.092, e inscrito en el Inpresabogado N° 30.169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos **TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO** y **REINA JOSEFINA DE SUAREZ**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. V-3.680.024 y V-3.692.992, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Noria, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procedan a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia4civilcaracas@gmail.com, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 892 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS y VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase. -

EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4° de 1era Ins. C.M.T.B

ETGMWlimer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 22 de Febrero de 2021
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017
EDICTO

SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA, sigue la ciudadana **KEITY KATHERINE OBESO MENDRANO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.562.486, contra la sociedad mercantil **ECONOMATO DEL CERDO, S.A.**, en la persona de su presidente, ciudadano **ALBERTO CUDEMUS**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V- 2.560.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL CRUWOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor *Ad Litem* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio
Abg. Nelson José Carrero Hera

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

